

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017**

FECHA: Armenia, jueves 28 de agosto de 2014

HORA: 80:00 A.M.

LUGAR : Sala del Consejo

CONSEJO EXTRAORDINARIO

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri

Vicerrectora de investigaciones

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Olga Lucía Torres Vargas

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

José Fernando Echeverry Murillo

Decano Facultad de Ingeniería

Luis Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

William García Rodríguez (con excusa)

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Fabiola Restrepo Sánchez (con excusa)

Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Roberto Estefan Chehab (con excusa)

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Estella López de Cadavid (con Excusa)

Representante de los Directores de Pregrado

María De Las Mercedes Girón Vanderhuck

Jefe Oficina Asuntos Docentes

INVITADOS:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 TEMA ÚNICO: REVISIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, CONTRA LA CONVOCATORIA DOCENTE AÑO 2014, Y CONTRA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, informó que este Consejo Académico extraordinario tiene como tema único revisar algunos recursos de reposición y en subsidio de apelación, contra la pasada convocatoria docente. También señaló que se deben buscar mecanismos jurídicos para que estas convocatorias no se conviertan en procesos tan extensos.

Seguidamente, el señor Rector le cedió la palabra a la funcionaria María De Las Mercedes Girón Vanderhuck, quien inició su exposición con el recurso de reposición interpuesto por el señor Arlex Darwim Cuellar Rodríguez, y manifestó que con respecto a la resolución del Consejo Académico No. 058 se les había dicho a los concursantes que dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la publicación de la misma, los interesados podrían presentar reclamaciones por errores aritméticos y sin que fueran admisibles otros recursos. Comentó igualmente la funcionaria Girón Vanderhuck, que el docente Cuellar Rodríguez había interpuesto un recurso de reposición y en subsidio el de apelación el día 20 de agosto del presente mes y año y otro el día 26 de agosto. También recordó que el concursante había quedado inicialmente para dos perfiles, en el programa de Comunicación Social y Periodismo, pero cuando se revisó la prueba de inglés se observó que él era uno de los afectados con los errores aritméticos que se cometieron en la consolidación de los puntajes de esta prueba.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco preguntó sobre el contenido del recurso, motivo por el cual sugirió dar lectura al recurso y al proyecto de respuesta. Procedió la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck a dar lectura al oficio No. 13372 del 20 de agosto de 2014, por medio del cual el peticionario exige que prevalezcan sus derechos, como ganador del concurso de méritos y le sean respetadas las plazas en las cuales resultó elegido como ganador y se le posesione como docente de planta en la plaza de investigación, la cual fue escogida por él para desempeñar el cargo. De igual forma la funcionaria dio lectura a las pretensiones del recurso de reposición ante el Consejo Académico y en subsidio de apelación ante el Consejo Superior, a través del oficio No. 13777 del 26 de agosto del año 2014.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, comentó que el señor Cuellar Rodríguez no está de acuerdo con la motivación de la resolución expedida. La Funcionaria Girón Vanderhuck procedió a dar lectura a la respuesta proyectada por la Oficina Jurídica de la Institución.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017**

El señor Rector manifestó que dentro del proyecto de respuesta considera que hay suficientes argumentos jurídicos para confirmar los términos de la resolución expedida.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo, comentó que hay una serie de situaciones que le parecen muy complicadas; una de ellas es que en julio de este año se publicó la Resolución en donde el docente Cuellar aparece como ganador único en Comunicación Social-Periodismo, ante lo cual el no adelanta ninguna acción, por cuanto no hay razón para ello y además nadie demanda su primer lugar. Indica además que otro hecho tiene que ver con el acto administrativo que expide la Universidad, acerca de la situación irregular sobre la calificación de la prueba de inglés, evento que viene a conocer el profesor Cuellar apenas el 15 de agosto, casi 40 días después. Por otro lado, señaló que la respuesta proyectada y leída en esta sesión no se le está dando respuesta al peticionario acerca del debido proceso, que es en realidad lo que está reclamando, ya que el no fue notificado de dicho hecho.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que a él no se le había notificado porque la normatividad y los fallos de las cortes indican que en cualquier momento las instituciones pueden realizar correcciones aritméticas. El consejero José Fernando Echeverry Murillo advirtió que las tres sentencias citadas en la respuesta no amplían el contexto en el cual se están dando, lo cual puede dejar dudas sobre este proceso y se pueden producir posibles demandas hacia futuro.

El señor Rector le cedió la palabra a la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck quien manifestó que el docente no interpuso recurso porque en su momento era el único ganador y además estaba a la espera de la lista promulgada por la resolución 058 y es en ese momento cuando el docente Cuellar se entera que su primer lugar del concurso se alteró. Además advirtió que el acuerdo No. 004 es muy claro cuando dice que si en cualquier momento se encuentra un error de cualquier tipo, la Institución puede adelantar las correcciones pertinentes.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo insistió en que la Universidad publicó una lista de elegidos, en donde el docente Cuellar ocupa el primer lugar, y esto se hace bajo la responsabilidad de la institución; sin embargo cuando sale la resolución de agosto, en ese momento se puede presentar el no respeto al derecho al debido proceso que alega el concursante. Por tanto, señaló que este caso requiere un estudio jurídico con mayor fondo.

El consejero Arles López Espinosa comentó que los recursos que establece la ley son atendidos con diligencia en la Universidad, pero lo que no ha logrado la Institución es que se eviten ciertos errores que la ponen en riesgo; además señaló por qué se presentan demasiados recursos desde que comienza el procedimiento, con el agravante de que a medida que se expidan más autos administrativos, van a quedar más vacíos jurídicos. También recomendó que hacia futuro no se promulguen oralmente los resultados de una convocatoria, por cuanto ello genera las dificultades como

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017**

las que hoy tenemos. También pidió que se responda lo que corresponde en su momento y que sean propios de nuestra competencia.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración la respuesta al recurso emitida por la Oficina Jurídica de la Institución y votaron a favor 6 consejeros. Se abstuvo de votar el consejero José Fernando Echeverry Murillo, de concordancia con los comentarios realizados, y los consejeros Jhon Jairo Pías Barragán y Eduardo Arango Posada.

El señor Rector continuó con el tema único de la sesión y le cedió la palabra a la funcionaria María De Las Mercedes Girón Vanderhuck, quien presentó el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto mediante oficio No. 13148, del 19 de agosto del año en curso, por la señora Larissa Tatiana Rico Buitrago; igualmente dio lectura a las pretensiones contenidas en los literales a, b, c, d, e y f del escrito en mención.

El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que él tiene otra información sobre el caso y le solicitó a la funcionaria Girón Vanderhuck dar lectura al hecho 12 del recurso, quien lo leyó así: "Es de advertir que en la definición de perfiles para la convocatoria No.009 del 14 de junio del 2013, la docente Andrea Leal, quien también participó de la misma Convocatoria, era integrante del Consejo Curricular y estuvo en la reunión de dicho Consejo en la cual se definieron los perfiles y firmó el Acta No. 18 de Junio 11 del 2013 y formato de asistencia que hacen constar dicho hecho (ver anexo 06). Hay hechos claramente diferenciadores y dicho nombramiento procedió sin dificultad alguna". El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que en este caso si se evidencia un cumplimiento del debido proceso, ya que las partes implicadas tuvieron todas las oportunidades de alegato y defensa ofrecidas por la ley.

El señor Rector le solicitó a la funcionaria Girón Vanderhuck dar lectura de la parte resolutive del proyecto de respuesta.

El consejero Arles López Espinosa, solicitó incluir la precisión de que no se trata de que la persona aludida sea miembro de ese Consejo Curricular, sino de haber participado en la decisión que se discutió en ese momento.

El señor Rector puso a consideración de los Consejeros la repuesta proyectada por la Oficina Jurídica y fue aprobada. El consejero Jhon Jairo Pías Barragán se abstuvo de votar por considerar que la Universidad debe defender la institucionalidad dándole curso a todos los requerimientos que se presenten y los procesos deben llevar necesariamente a una optimización de resultados; advirtió que los errores que se vienen presentando no dan cuenta de esa tendencia a la optimización.

El señor Rector hizo un llamado de atención para que los decanos eviten que las personas interesadas en un perfil específico participen de estos procesos de convocatoria; y una forma de hacerlo es que se deje constancia en las actas si los asistentes tienen impedimentos o inhabilidades en las decisiones.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017

La funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck, comentó que el día de ayer 27 de agosto, llegó un recurso de reposición en subsidio de apelación para el agotamiento de la vía gubernativa, instaurado por la señora Martha Jenith Turriago Garzón, a través de apoderado judicial. Tomó la palabra la secretaria general Franceline Barrero Rendón y precisó que la vía gubernativa ya no procede y que además no es viable interponer un recurso contra otro recurso.

El señor Rector sugirió que darle respuesta al recurso informando que no procede en este momento por vencimiento de términos. Los Consejeros aprobaron por unanimidad la sugerencia.

La funcionaria María De Las Mercedes Girón Vanderhuck, hizo referencia a un recurso de apelación interpuesto por el señor Diego Fernando Jaramillo Patiño, del programa de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería, contra el acto administrativo por medio del cual se le notifican los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que al mencionado profesor se le concedió beneficio de repetirle la Evaluación Docente. La funcionaria Girón Vanderhuck leyó la respuesta proyectada, la cual se apoyó en la decisión tomada de repetir la evaluación del desempeño docente. El señor Rector sugirió ratificar la decisión tomada por el Comité de Evaluación Institucional, a la cual se le dará cumplimiento en el segundo semestre del presente año. Los Consejeros aprobaron por unanimidad la sugerencia.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo compartió la resolución de aprobación de la Maestría en Ingeniería con un registro calificado por siete años y en la modalidad de Investigación y Profundización.

Se dio por terminada la sesión siendo las 9:10 A.M.



ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Presidente

Franceline B.



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General